

OFICINA DE MONITORIA DE LA JUNTA LOCAL

CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL BAYAMÓN – COMERÍO

INFORME PRELIMINAR 2023-2024

PERIODO: 15 de noviembre del 2023 hasta 20 de diciembre del 2023

JUNTA LOCAL BAYAMÓN-COMERÍO

Conexión Laboral Área Local Bayamón – Comerío (WIOA) • Gobierno de Puerto Rico
Calle Palmer #10 Esquina Dr. Veve, Bayamón, PR 00961 • PO Box 1588, Bayamón, PR 00960-1588
Cuadro: 787-995-1700 • Directo: 787-785-4202 • TTY/TTD 787-787-7405
Local de Comerío • Directo: 787-875-5578 • TTY/TTD 787-875-1619

www.conexionlaboralbayamoncomerio.com

americanjobcenter

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN.....	5
BASE LEGAL.....	6
METODOLOGÍA.....	7
AVISO DE MONITORIA.....	8
MONITORIA.....	9
HALLAZGOS.....	10

INTRODUCCIÓN

La Junta Local de Desarrollo Laboral del área de Bayamón – Comerío, conforme a las secciones 107 (d)(8) y 134 (c)(d) de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) es responsable de realizar vigilancia y monitoria a las actividades que se desarrollan en el Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerío. Este informe provee a la Junta Local la información para asegurar que la ejecución de los Programas se lleve a cabo conforme a los requisitos reglamentarios, el Plan de trabajo y Presupuesto aprobado, y los Requisitos Operacionales y Programáticos estipulados las regulaciones y política pública del Programa de Desarrollo Laboral y la Junta Local. Mas adelante se explicara el ámbito de acción de esta monitoria del Centro de Gestión Única.

OBJETIVOS DE LA MONITORÍA

1. Disponibilidad de Servicios Básicos aplicables a cada programa
2. Verificación Socios Mandatorios
3. Disponibilidad de Servicios Universales

ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

La monitoria al Área Local de Desarrollo Laboral de Bayamón-Comerío, abarco el Centro de Gestión Única. La misma cubre el periodo del 15 de noviembre del 2023 hasta 20 de diciembre del 2023, según establecido en el Plan de Trabajo e Itinerario de Visitas de Monitoria A.P. 2023-2024. Esta monitoria fue realizada con entrevistas y evaluaciones físicas al Centro de Gestión Única.

METODOLOGÍA

La monitoria al Área Local de Desarrollo Laboral cubrió el periodo del 15 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023. La intención de la monitoria es verificar el buen desempeño del Área Local de Desarrollo Laboral conforme a las leyes dispuestas. Se comenzó la misma con un recogido de documentos y expedientes en la cual se verificó la información solicitada para ser evaluada según las guías de Monitoria. La información fue entregada en su totalidad. Se realizó una intervención revisando el Centro de Gestión Única y todos sus componentes.

7 de noviembre de 2023

Sra. Glorimar Colón López
Coordinadora
Centro de Gestión Única



David Pantoja
Monitor Interino
Oficina de Monitoria

NOTIFICACION AVISO DE MONITORIA

Por este medio le informo que, para la fecha del **15 de noviembre de 2023** al **20 de diciembre de 2023**, estaré realizando monitoria interna al Centro de Gestión Única, sus Área de Operaciones, Atención al Cliente, Igualdad de Oportunidades entre otras áreas. Se le estará evaluando por el cuestionario **adjunto**.

De ser requerida alguna otra información, le estaré notificando.

Agradezco su cooperación al respecto.

DPR/mbc

**GUÍA PARA REVISAR EL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN ÚNICA
LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL
AÑO PROGRAMA 2023-2024**

Área local de desarrollo laboral: Bayamón-Comerio

Fecha: 15 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023

Especialista en Monitoria: David Pantoja

División de Monitoria y Cumplimiento Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

GUÍA PARA MONITOREAR CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA 2023-2024

Propósito

Esta Guía tiene el propósito de dirigir la labor de campo que se llevó a cabo durante el proceso de esta monitoria. A través de este instrumento de medición se recopiló y analizó toda la información necesaria para cumplir con los principales objetivos establecidos para esta monitoria:

- Determinar el grado en el que cada ALDL está logrando el desarrollo organizacional y operacional en la implantación del Sistema Local de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral.
- Determinar si existe un Sistema de Gestión Única en el área que provea servicios integrados, acceso universal y libre selección del participante para escoger actividades de adiestramiento.
- Determinar si existe un sistema para recopilar información del cliente y preparar informes de actividades.
- Esta guía debe completarse en su totalidad, incluyendo los instrumentos complementarios diseñados para la evaluación de áreas en específico.

Conferencia de Entrada

La labor de campo se inició con una Conferencia de Entrada con el personal gerencial del Centro de Gestión Única, en la cual se explicó los objetivos de la monitoria, se coordinó y se documentó en el Formulario Minuta de Conferencia de Entrada los asuntos discutidos en esta reunión.

Reunión de Salida

Se realizó una Reunión de Salida con el personal gerencial del área local, al finalizar la labor de campo para informar de manera preliminar las deficiencias y situaciones encontradas que requerirán acción correctiva identificando la fuente de fondos. No obstante, se hace saber al Personal gerencial que pueden surgir más hallazgos luego de completar el análisis de la información recopilada.

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Sección 134 (c)(3)(G)de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 680.310	individuales de adiestramiento.			X	
15. La Junta local ha llevado a cabo los procedimientos prescritos por el PDL para asistir en el proceso de determinar la elegibilidad inicial/subsiguiente de todos los proveedores para la Lista Estatal. 16. La entidad administrativa realiza las funciones de asistir al Principal Funcionario Electo en la administración de los fondos. Sección 107(d)(12) de WIOA/ Reglamentación Final 20 CFR Sección 679.370 (o)	Información enviada al PDL: Demanda Ocupacional. Lista Local de Programas recomendados. Plan Local Acuerdo Cooperativo entre Junta y Principal Funcionario Electo.			X	
	Plan local Acuerdo Cooperativo entre la Junta y el Principal Funcionario Electo. Memorandos de Entendimiento			X	
III. Sistema de Gestión Única y Prestación de Servicios (Servicios integrados, acceso universal y principio de apoderamiento y libre selección).					
A. Centro de Gestión Única					
1. El sistema de gestión única local cuenta por lo menos con un centro comprensivo para proveer los servicios de carrera básicos y acceso a otros programas o actividades desarrolladas por socios obligados.	Procedimiento de Servicios Centro de Gestión Única. Memorandos de Entendimiento Organigrama	X X X			Organigrama Organizacional

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>Sección 121 (e)(2) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.305 (a)</p>	<p>Procedimientos Operacionales</p> <p>Inspección física</p>	X			
<p>2. El diseño del sistema de gestión única del Área Local, incluyendo el número de centros comprensivos y las disposiciones para suplir los mismos, están descritos en el plan local y son consistentes con los Memorandos de Entendimiento establecido con los socios.</p> <p>Sección 121(d) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.500 (a)</p>	<p>Plan Local Aprobado</p> <p>Memorando de Entendimiento</p> <p>Organigrama</p> <p>Procedimientos Operacionales</p> <p>Cuestionario Sobre Flujograma de Servicios Centro de Gestión Única</p>	X X X X X			Organigrama Organizacional
<p>3. El operador del centro de gestión única es una institución de educación superior, una agencia estatal de servicio de empleo, una organización de base comunitaria, una agencia gubernamental, una entidad privada o cualquiera otra entidad elegible.</p> <p>Sección 121(d)(2) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.600 (c)</p>	<p>Certificado de Incorporación</p> <p>Contrato de Servicios</p> <p>Reglamento de la Institución/ Compañía</p> <p>Expediente de Adquisición de Servicios</p>	X X X		X X	
<p>4. El Operador del Centro se seleccionó mediante un proceso competitivo.</p> <p>(Para el 17 de nov. 2016, la JL deberá demostrar las acciones tomadas para llevar a cabo el proceso de competencia, ej: estudios de mercado, análisis de costos,)</p> <p>Sección 121(d)(2) (A) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.605 (a)</p>	<p>Aviso Público de Solicitud de Propuestas</p> <p>Lista de Propuestas Recibidas</p> <p>Evaluaciones de Propuestas</p> <p>Expediente de Adquisición de Servicios</p>	X X X X			

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Programa de empleo de veteranos (Capitulo 41, titulo 38 del código de E.U.). - Actividades bajo la asistencia a trabajadores TAA. - Programa TANF. - Migrant And Seasonal Farm Worker Programs (Programa para Trabajadores Migrantes y Temporales de la Agricultura). - Título IV Social Security Act. 	<p>Guía Entrevista Socios Mandatarios</p>		X		<p>El Centro no cuenta con programa de empleo para Veteranos</p>
<p>8. La Junta Local ha establecido un Memorando de Entendimiento con cada socio del sistema de gestión única en el que se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción de los servicios que serán provistos incluyendo la manera en que serán coordinados y provistos a través del sistema; - La manera en que se sufragaran los costos de los servicios y los costos operacionales del sistema; - El método de referido de individuos entre el operador del centro de gestión única y los socios del sistema para las actividades y servicios; - Métodos que aseguren la atención de las necesidades de los Trabajadores, Jóvenes, individuos con barreras para el empleo incluyendo individuos con impedimentos; - La duración del acuerdo, los procedimientos para enmendarlo durante su vigencia y garantías de que será revisado al menos una vez cada tres años para asegurar la prestación de servicios y fuentes de fondos apropiada <p>(Sección 121(c)(2) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.500)</p>	<p>Memorando de Entendimiento</p>	X			

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>9. Los servicios básicos de carreras aplicables son disponibles a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer contacto directo mediante tecnología con empleados del programa quienes pueden proveer información significativa o servicio. - Empleados de los programas socio presente físicamente. - Empleado de cualquier programa mandatorio adiestrado apropiadamente está presente físicamente para proveer información de las actividades y servicios disponibles de los socios de programa. - Contrato con proveedores de servicios. <p>Sección 121 (b)(1)/134 (c)(2) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.305 (d)</p>	Memorando de Entendimiento	X			
	Procedimientos Operacionales	X			
	Contrato con Proveedores de Servicios.	X			
<p>10. El contacto directo a través de tecnología se provee en el Centro de Gestión Única mediante comunicación directa por teléfono o electrónicamente en tiempo real, con un empleado del programa quien le proveerá información o servicios al cliente.</p> <p>Reglamentación Final 20 CFR 678.305 (d)(3) (i)(ii)</p>	Memorando de Entendimiento	X			
	Procedimientos Operacionales	X			
<p>11. Existe en el Centro representación del Servicio de Empleo, cuyos servicios están integrados a dicho centro y debidamente coordinados para evitar duplicidad de servicios.</p>	Contrato con Proveedores de Servicios	X			
	Memorando o Memorandos de Entendimiento	X			
	Procedimientos operacionales	X			
	Inspección Física del Centro de Gestión Única	X			

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Sección 121 (e)(3) de WIOA/Reglamentación Final 20CFR 678.31	Lista de socios mandatorios	X			
	Evidencia de la asistencia de los socios al Centro de Gestión Única	X			
	De aplicar, sistema desarrollado para contar con la presencia tecnológica del socio.	X			
	Cuestionario Sobre Flujograma Servicios Centro de Gestión Única	X			
	Guía Entrevista Socio Mandatorio	X			
12. En Centro de Gestión Única se identifican los productos, programas, actividades, servicios, instalaciones físicas, páginas electrónicas, propiedad y materiales con el identificador nacional American Job Center WIOA sección121(e)(4)/ Reglamentación Final 20 CFR 678.900		X			Todas las puertas de entradas
13.En el Centro de Gestión Única tienen disponibles servicios de acceso universal tales como: - Acceso a computadora para preparación de resúmenes. - Acceso a internet para búsqueda de oportunidades de empleo. - Teléfono para contactar patronos - Fax para envío de resúmenes a patronos con oportunidades de empleo - Información sobre oportunidades de empleo y de carreras - Información de asistencia financiera para estudios	Inspección del Sistema autoservicio Procedimientos para atender al público	X X			

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>14. El Centro de Gestión Única provee los siguientes servicios de negocios personalizados a patronos o grupo de patronos: referido de participantes en adiestramientos, eventos de reclutamientos y servicios relacionados a patronos incluyendo ferias de empleo, servicios de consulta en términos de recursos humanos, entre otros.</p> <p>Sección 134(d)(1) (i, ii, ix) de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 678.435</p>	<p>Procedimientos Operacionales</p> <p>Contrato Proveedores de Servicios</p> <p>Expediente de Servicios a Patronos</p>	X			
<p>15. La estructura física del Centro de Gestión Única cumple con los requisitos de la Ley ADA para personas con impedimentos. (Sección 121(g)(1) de WIOA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene las salidas debidamente identificadas - Mantiene el Plan de Desalojo en áreas visibles. - Tiene los extintores con sus tarjetas de aprobación vigente. 	<p>Procedimientos operacionales</p> <p>Inspección Física del Centro de Gestión Única</p>	X	X		Extintor 2do piso, sin inspección desde Junio 2023
<p>16. El CGU provee ayudas auxiliares y servicios cuando son necesarios para ofrecer a individuos con impedimentos la oportunidad de participar y disfrutar los beneficios del Título I de WIOA. La consideración primaria para la provisión de dichas ayudas y servicios son las peticiones de individuos con impedimentos.</p> <p>Reglamentación Federal 29 CFR Parte 38, Sección 38.9 (c)</p>	<p>Procedimiento o métodos de acceso programático y estructural.</p> <p>Inspección visual de ayudas y servicios auxiliares disponibles.</p>	X			
<p>17. Si el CGU se comunica por teléfono con beneficiarios, individuos registrados, solicitantes/individuos registrados elegibles, participantes, solicitantes de empleo y/o empleados, se utilizan mecanismos de telecomunicación para individuos con impedimentos auditivos (TDD/TTY), o sistemas</p>	<p>Procedimiento o métodos de acceso programático y estructural.</p>		X		TTY esta en funcionamiento ineficiente

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
de comunicación igualmente efectivos. Reglamentación Federal 29 CFR Parte 38 ,Sección 38.9 (c)	Inspección visual de ayuda y servicios auxiliares disponibles	Y			
18. El GGU se asegura que los individuos interesados, incluyendo individuos con impedimentos visual o auditivo, puedan obtener información sobre la existencia y localización de servicios accesibles, actividades y facilidades Reglamentación Federal 29 CFR Parte 38, Sección 38.9 (d)	Procedimiento o métodos de acceso programático y estructural Agendas de adiestramientos relacionadas al tema provisto a personas a cargo de atender al público Designación de personas a cargo de atender a individuos con impedimento visual o auditivo	Y X X			Actualmente tienen dos empleados preparados en ASL para personas sordas
19. Se provee notificación inicial y continuidad de no discriminación a los solicitantes, participantes, aplicantes para empleo y empleados, y miembros del público incluyendo a los individuos con impedimentos visual o auditivo Reglamentación Federal 29 CFR Parte 38, Sección 38.29	Procedimientos Operacionales Expedientes de participantes Notificaciones de No Discrimen Memorandos Folletos Informativos	X X X X X			
20. El contenido de las notificaciones cumple con lo dispuesto en la sección 38.30 del 29CFR Parte 38.	Notificaciones de No Discrimen Carteles Memorandos Folletos Informativos	X X X X			
21. Entre los carteles de información al público se encuentran los siguientes redactados en inglés y español: - La Igualdad de Oportunidades de Empleo es la Ley (Equal		X			

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>Employment Opportunity is the Law) Nota: Incluye derechos de veteranos protegidos - Aviso, Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (Notice, Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act). - Derechos de Empleado bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo (Employee Rights Under The Fair Labor Standards Act). - Centro de Trabajo Libre de Drogas</p> <p>Executive Order 11246/29 U.S.C. 1801/Fair Labor Standards / 20 CFR Part 1010/ Government wide Debarment and Suspension and Government wide Requirement for Drug-Free Workplace 29 CFR Parte 98.</p>	Inspección de cartelones		X		Actualizar Cartelones (8) para ser cambiados en todo el Centro
<p>22. Existe un proceso para identificar al socio que atenderá las necesidades del cliente en el Centro.</p>	<p>Procedimientos Operacionales</p> <p>Perfil del cliente</p> <p>Formulario de servicios iniciales</p> <p>Cuestionario sobre Flujograma de Servicios Centro de Gestión Única</p>	X			
<p>23. El Centro de Gestión Única aplica la política pública sobre prioridad de servicios a sectores de la población emitida por la Junta Local.</p> <p>Sección 134(d)(3)(E)de WIOA/Reglamentación Final 20 CFR 680.600/TEGL 19-16</p>	<p>Política Pública</p> <p>Procedimiento Operacionales</p> <p>Formulario de Servicios Iniciales</p>	X			
<p>24. El CGU aplica las disposiciones del Job for Veterans Act, las que requieren se provea prioridad a los veteranos y</p>	<p>Procedimiento de Elegibilidad</p> <p>Formulario de solicitud</p>	X			

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL BAYAMÓN - COMERIO

AREA EVALUADA/ CRITERIO	EVIDENCIA SUGERIDA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<p>personas cubiertas elegibles en la provisión de servicios de WIOA.</p> <p>Job for Veterans Act/TEGL 10-09/20CFR Part 1010/ Reglamentación Final 20 CFR 680.650</p>	<p>Formulario de determinación de elegibilidad</p> <p>Procedimientos servicios a veteranos</p> <p>Política Pública Prioridad de Servicios</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>			
<p>25. Las comunicaciones y/o páginas de Internet dirigidas al público general para la divulgación de los programas indican que se le dará prioridad a aquellos veteranos y personas cubiertas determinados elegibles bajo WIOA. (Adultos, Trabajadores Desplazados, Jóvenes).</p> <p>Job for Veterans Act /TEGL 10-09/20 CFR Part 1010</p>	<p>Impresos o comunicaciones dirigidas al público</p> <p>Inspección de página de Internet del Área Local, de aplicar.</p> <p>Procedimiento de servicios a veteranos</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>			Hoja de Perfil Inicial
<p>26. El procedimiento desarrollado permite identificar al veterano o persona cubierta desde su entrada (point of entry) al Centro de Gestión Única.</p> <p>(TEGL 10-09 / 20 CFR Part 1010)</p>	<p>Procedimiento de servicios a veteranos</p>				
<p>B. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados</p>	<p>SE TRABAJARA</p>	<p>27</p>	<p>DE</p>	<p>NOV</p>	<p>2023</p>
<p>1. Disponibilidad de Servicios</p>					
<p>a) Los servicios del sistema de gestión única local dirigidos a adultos y trabajadores desplazados están clasificados en: servicios de carrera básicos, individualizados y seguimiento y adiestramiento.</p> <p>Sección 134 (c) (1),(2) (3) de WIOA /Reglamentación Final 20 CFR 689.100, 680.150, 680.200/ TEGL 19-16</p>	<p>Procedimientos Operacionales</p> <p>Expedientes de participantes</p> <p>Organigrama</p> <p>Flujograma de los servicios a participantes</p>				

MONITORIAS

I. Monitoria al Centro de Gestión Única

A. La Unidad de Monitoria del Área Local de Desarrollo Laboral (ALDL) Bayamón-Comerio, realizó una monitoria administrativa al Centro de Gestión Única. La misma se ejecuto del 15 al 20 de noviembre de 2023. El propósito de la intervención fue cotejar que cada servicio y los representantes estén conforme a los estándares del Programa WIOA. Verificar las Áreas de Operaciones, Atención al Cliente, Igualdad de Oportunidad entre otras áreas. Como parte de la intervención se realizaron dos entrevistas al personal (Representante Socio Mandatorio) del Área Local de Desarrollo Laboral, para familiarizarnos con el proceso de la operación en el Centro de Gestión Única. Dicha entrevista está compuesta por 12 preguntas para determinar la razonabilidad de los procesos a seguir por cada Representante de Servicio. En los Hallazgos se encuentran los resultados de la entrevista antes mencionada. En la intervención de Monitoria se solicitaron 15 documentos y una inspección física como parte del cumplimiento en el proceso de la Monitoria. Cada documento fue entregado por su Coordinadora y la inspección física cumple con mantener los procesos para todos los participantes que visitan el Centro de Gestión Única.

V. Hallazgos de las Monitorias

A continuación, se presentan los hallazgos de esta monitoria, así como las recomendaciones para cada uno de ellos.

A. Monitoria al Centro de Gestión Única

1. Hallazgo Numero 1 – Realizando la entrevista con los Representantes, cada pregunta fue contestada demostrando conocimiento sobre el programa y las destrezas para atender al público con eficiencia, sin embargo, identificaron la necesidad de capacitación en el área de recepción sobre los diferentes servicios que ofrece el programa de WIOA para recibir a todas las personas que deseen participar en el programa y facilitar el proceso en Servicios Básicos. Por último, se identificaron entre las preguntas la necesidad de integrar productos de tecnología que faciliten al participante su registro como el uso de Aplicaciones para proveer su información inicial. De igual forma la actualización del sistema TTY.
2. Causa – Sistemas que no han sido remplazados desde ser implementados por el programa.
3. Efecto – Eficiencia en el proceso se ve afectada o los participantes jóvenes no tienen las facilidades para acceder al programa utilizando tecnología moderna
4. Recomendación – Crear seminarios para reforzar conocimientos del programa e incluir a todo el personal en especial al equipo de recepción integrándolos en el conocimiento

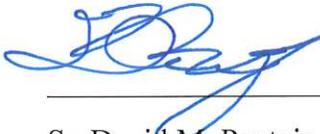
y así poder impactar más personas con su información. Actualizar equipo tecnológico como el TTY, implementado el sistema 'paperless' o de igual forma creando una Aplicación para solicitar servicios WIOA y así aumentar el alcance de personas.

1. Hallazgo Numero 2 – Realizando la inspección física del Centro de Gestión Única, se identificaron los Carteles de: Discrimen con nombres no actualizados de Oficiales de OLIO que ya no están a cargo de esta función o no trabajan para el programa. Hay un total de 6 Carteles a ser cambiados alrededor del edificio, Por último, todos los extintores tienen su fecha vigente excepto los tres extintores en el segundo piso (recepción, elevador y oficina de monitoria) su última inspección fue en Junio 2023.
2. Causa – Falta de verificación de fecha en extintores, no se contaba con el personal de Monitoria para realizarlo de manera recurrente.
3. Efecto – Se ve afectada la seguridad en caso de emergencia y los cartelones deben tener el oficial del OLIO para cualquier querella
4. Recomendación – Actualizar los carteles de OLIO con la mayor brevedad posible ya que constantemente se recibe público y de presentar alguna queja no se pueden comunicar con el oficial correcto de igualdad de oportunidades. Realizar inspección de los 3 extintores que no están cumpliendo con la fecha de revisión para asegurar la seguridad del edificio.

1. Hallazgo Numero 3 – Realizando la inspección física del Centro de Gestión Única, se identificó que actualmente no cuentan con un Programa de empleo de veteranos (Capitulo 41, título 38 del código de E.U.).
2. Causa – No se había creado un programa completo de empleo para veteranos
3. Efecto – Se ve afectada la experiencia de los Veteranos que visitan el Centro en busca de oportunidades de empleo y crea confusión en los participantes ya que al ser un programa federal se le debe dar prioridad a ese Veterano.
4. Recomendación – Iniciar inmediatamente con el proceso de empleo para veteranos, ya que para asegurar que el Programa WIOA este en cumplimiento se necesita la Oportunidad de Empleo para aquellas personas que son Veteranos y desean integrarse a la fuerza laboral.

Luego de presentado y recibido el informe Preliminar, la unidad intervenida tendrá un periodo de quince (15) días calendario para emitir sus comentarios, aclarar dudas, presentar evidencias, y/o acciones correctivas.

Agradecemos el apoyo y disposición de cada uno de los departamentos intervenidos.



Sr. David M. Pantoja Reyes
Coordinador de Monitoria



Fecha

